

	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN CON UNA SOLA OFERTA	Código: FT-M6-2
		Versión: 1
		Página 1 de 4

INFORMACIÓN GENERAL

Objeto del contrato	El ARRENDADOR confiere a la ESU, a título de arrendamiento el goce del bien inmueble identificado con matrículas No.001-393966 ubicado en el paraje El Corazón de la fracción América de la ciudad de Medellín, y que linda por el frente con el predio de Rosa Isabel Álvarez A, por otro costado con predio de Mario Álvarez, por otro costado con predio de Rosa Isabel Álvarez, y por la parte de atrás con predio de Rosa Isabel Álvarez. Tipo de predio: Urbano, sin dirección.		
Radicado requerimiento	20251002945/ 20251003968	No. Proceso de contratación	N/A
Modalidad de selección	Contratación con una Sola oferta	Fecha del informe de evaluación	11/06/2025
Cliente	Secretaria de Seguridad y Convivencia	Fecha del comité de contratación	NA
Número Contrato interadministrativo	4600104836 DE 2025	Tipo de informe	Definitivo
Fecha de terminación Contrato Interadministrativo	31/12/2025	Fecha de terminación Contrato	31/12/2025

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

No. Certificado de disponibilidad presupuestal - CDP	2025000613	Fecha	10/06/2025
No. Rubro presupuestal/CPC	23202020070007-1/72112/33372	Valor CDP	\$65.044.242

INFORMACIÓN JURÍDICA

DOCUMENTOS DEL PROCESO CONTRACTUAL					
		Cumplimiento de requisitos jurídicos			
		SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1	Certificado de existencia y representación legal (Con fecha no anterior a 3 meses).			X	
2	Certificado de autorización para contratar, cuando aplique.			X	
3	Certificado de registro mercantil (Con fecha no anterior a 3 meses).			X	
4	Registro único tributario - RUT. <i>*No aplica en caso de cláusulas adicionales, excepto cuando el documento tenga alguna modificación.</i>	X			Nombre contribuyente: WALTER VELEZ BERRIO NIT 71695905-0
5	Cédula de ciudadanía representante legal.	X			

	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN CON UNA SOLA OFERTA	Código: FT-M6-2
		Versión: 1
		Página 2 de 4

	<i>*No aplica en caso de cláusulas adicionales, excepto cuando el documento tenga alguna modificación.</i>				WALTER VELEZ BERRIO 71.695.905
6	Certificado de antecedentes judiciales (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			Fecha del documento: 11/06/2025
7	Certificado de Contraloría General de la Nación (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			Fecha del documento: 11/06/2025
8	Certificado de Procuraduría General de la Nación (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			Fecha del documento: 11/06/2025
9	Certificado de medidas correctivas (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			Fecha del documento: 11/06/2025
10	Consulta de Inhabilidades de la Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019 (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			Fecha del documento: 11/06/2025
11	Certificado de no encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM	X			Fecha del documento: 07/06/2025
12	Certificado afiliación EPS - Contributivo.	X			Fecha documento: 11/06/2025
	Certificado afiliación fondo de pensiones	X			Fecha documento: 11/06/2025
13	Certificado Tradición y Libertad	X			Fecha del documento: 09/06/2025
14	Carta aceptación Arrendador	X			Fecha del documento: 10/06/2025

VERIFICACIÓN TÉCNICA

INFORMACIÓN LOGÍSTICA

Generalidades del cliente:

- **Contrato Interadministrativo:** 4600104836 DE 2025
- **Objeto:** CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA APOYAR LA OPERATIVIDAD DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
- **Vigencia:** inicio de ejecución en la plataforma SECOP II, hasta el treinta (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025) sin superar la presente vigencia fiscal.

Información Específica:

- **Objeto:** El ARRENDADOR confiere a la ESU, a título de arrendamiento el goce del bien inmueble identificado con matrículas No.001-393966 ubicado en el paraje El Corazón de la fracción América de la ciudad de Medellín, y que linda por el frente con el predio de Rosa Isabel Álvarez A, por otro costado con predio de Mario Álvarez, por otro costado con predio de Rosa Isabel Álvarez, y por la parte de atrás con predio de Rosa Isabel Álvarez. Tipo de predio: Urbano, sin dirección.
- **Contratista:** WALTER VÉLEZ BERRÍO.
- **CÉDULA DE CIUDADANÍA:** 71.695.905
- **Valor Propuesta Económica por mes:** DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS OCHO

	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN CON UNA SOLA OFERTA	Código: FT-M6-2
		Versión: 1
		Página 3 de 4

PESOS M/L (\$10.840.708) EXENTO DE IVA.

JUSTIFICACIÓN

La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU ha suscrito con la Secretaría de Seguridad y convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el Contrato Interadministrativo No 4600104836 DE 2025 con una vigencia desde el “inicio de ejecución en la plataforma SECOP II, hasta el treinta (31) de diciembre de dos mil cinco (2025) sin superar la presente vigencia fiscal”. el cual tiene como objeto *“CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA APOYAR LA OPERATIVIDAD DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA.”*, encontrándose dentro de su alcance el pago de arrendamientos de los puestos de control en territorio de los organismos de seguridad y justicia, y la logística mediante la cual los organismos y la Secretaría de Seguridad y Convivencia, atienden contingencias, operativos y otras acciones relacionadas con la seguridad, comportamientos que afectan la convivencia, el orden público y la lucha contra el crimen organizado, de acuerdo con las autorizaciones dadas por el mandante y a la propuesta técnico - económica.

En los procesos de contratación de la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS -ESU, se da aplicación a las políticas contractuales así:

- Las relaciones contractuales están basadas en el reconocimiento, seguimiento de las reglas, principios de la ética y la ley; en un ambiente de respeto y de confianza que genere valor para las partes y para la sociedad en general. En la gestión contractual se rechazarán las prácticas corruptas y delictivas en general; se prevendrá y combatirá el fraude, el soborno, la extorsión y otras formas de corrupción.
- Tanto en el desarrollo de los proyectos y procesos, como en su área de influencia, promoverá prácticas que reflejen la protección y conservación del medio ambiente, el respeto al pluralismo democrático, a las minorías étnicas, a la equidad de género y a los derechos humanos en general.
- Velará por el respeto de la dignidad en las condiciones de trabajo por parte de sus contratistas, por lo que no se avalarán prácticas discriminatorias, trabajo forzado o de menores.
- Se propenderá por la mayor transparencia en la información de la contratación de la entidad, y frente a la información legal o comercialmente reservada se dará manejo diligente y discreto.
- La gestión contractual estará orientada por claros criterios de sostenibilidad y viabilidad económica, sin perjuicio del compromiso con la implementación de las políticas públicas de seguridad y convivencia.
- De acuerdo con lo anterior, y atendiendo las circunstancias especiales del contrato, el 29 de mayo de 2024, mediante requerimiento del ordenador del gasto del contrato interadministrativo 4600101858 de 2024, se indicó que el pago de arrendamientos de los puestos de control en territorio de los organismos de seguridad y justicia, y la logística mediante la cual los organismos y la Secretaría de Seguridad y Convivencia, atienden contingencias, operativos y otras acciones relacionadas con la seguridad, comportamientos que afectan la convivencia, el orden público y la lucha contra el crimen organizado.
- Dando cumplimiento al Reglamento de contratación, tal como se describe más adelante, se avanzó el debido estudio de mercado, en el cual se pudo evidenciar que el señor WALTER VÉLEZ BERRÍO identificado con número de cédula ciudadanía 71695905, presentó la oferta más económica y viable para nuestro cliente.
- Por ser un contrato de arrendamiento de un inmueble el objeto del proceso a contratar, este encaja en la causal del Artículo 24 contratación con una oferta, literal d) *Los contratos de arrendamiento, renting, leasing o adquisición de inmuebles*, del Reglamento de Contratación de la Entidad, toda vez que, se requiere

	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN CON UNA SOLA OFERTA	Código: FT-M6-2
		Versión: 1
		Página 4 de 4

arrendar los inmuebles para los centros de control.

Así las cosas, este proceso se adelanta con el propósito de satisfacer las exigencias del contrato Interadministrativo suscrito con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia.

Expresado lo anterior y conforme a lo estipulado en el Acuerdo 090 de 2019-Reglamento de contratación de la ESU-, esta contratación se rige por el artículo 24, específicamente en los siguientes literales: d) Los contratos de arrendamiento, renting, leasing o adquisición de inmuebles.

El presente proceso no requiere aprobación del Comité de Contratación de conformidad con lo establecido en parágrafo N°4 del Artículo 41 del reglamento de contratación, acuerdo 090 de 2019.

CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta la evaluación y justificación anterior, que el señor WALTER VÉLEZ BERRÍO identificado con número de cédula ciudadanía 71695905 se encuentra habilitado en los aspectos técnicos y jurídicos y que de acuerdo con las condiciones de ser el dueño y tenedor del inmueble “identificado con matrículas No.001-393966 y 2->551383 ubicado en el paraje El Corazón de la fracción América de la ciudad de Medellín, y que linda por el frente con el predio de Rosa Isabel Álvarez A, por otro costado con predio de Mario Álvarez, por otro costado con predio de Rosa Isabel Álvarez, y por la parte de atrás con predio de Rosa Isabel Álvarez. Tipo de predio: Urbano, sin dirección”, se recomienda contratar con WALTER VÉLEZ BERRÍO identificado con número de cédula ciudadanía 71695905, el arrendamiento del inmueble ubicado en el paraje El Corazón de la fracción América de la ciudad de Medellín, y que linda por el frente con el predio de Rosa Isabel Álvarez A, por otro costado con predio de Mario Álvarez, por otro costado con predio de Rosa Isabel Álvarez, y por la parte de atrás con predio de Rosa Isabel Álvarez. Tipo de predio: Urbano, sin dirección, por un valor mensual de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS OCHO PESOS M/L (\$10.840.708) EXENTO DE IVA, y con un plazo de ejecución seis (06) meses contados a partir del primero (01) de julio de 2025 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, por valor total de SESENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/L (\$65.044.248) EXENTO DE IVA, todo esto en consonancia con lo dispuesto en el Artículo 24 literal D) del Reglamento de contratación que establece: “*Los contratos de arrendamiento, renting, leasing o adquisición de inmuebles. Del reglamento de contratación*”.

Comité evaluador,



NATALIA CASTRO OSORIO

Profesional Universitario

Unidad Estratégica de Servicios Contratación y Compras



JUAN CAMILO AGUILAR MONTOYA

Profesional Universitario

Unidad de Gestión Jurídica



NATHALIA RESTREPO CARO

Subgerente

Subgerencia Administrativa y Financiera